



# PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
49-FA
FECHA
18-06-2010
ROL S.I.I
1026-30

## REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° E-2136 / 08-06-2010  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-364 de fecha 12-05-2010  
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

### RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino

Nº	2894	Lote Nº	6	Manzana	C	Sector	PASAJE 2	BRICEÑO I
				Zona			H4	

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO				R.U.T.
MARGARITA ANGELA HEYDEN ARCE				5.449.423-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO				R.U.T.
-----				-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)				R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION				69.150.400-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE				R.U.T.
SOLANGE PAMELA OYARZO AGUILA				11.911.844-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE			REGISTRO	CATEGORIA
-----			-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE			R.U.T.	-----
-----			-----	-----

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

#### 5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIFIC.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 2	E5	13,45	HABITACIONAL	710.523
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION					-----
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	13,45				

### 5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

### 5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER		m <sup>2</sup>
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	--	----------------

### PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		710.523		
AMPLIACION		710.523		
DEMOLICION		-----		
INSTALACION FAENA		-----		
INSATALACION DE GRUAS		-----		
MODIFICACION - ALTERACION		-----		
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES		-----		
SALA DE VENTA O PILOTO		-----		
EXENTO DERECHOS CONVENIO MARCO MINVU-MUNICIPALIDAD (E.G.I.S.)	%			
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	-----		
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	(-)		
TOTAL A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	EXENTO DERECHOS		
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	FECHA	VALOR \$

### NOTAS :

-	Con esta Obra Menor queda la propiedad con una superficie total de	85,77 M <sup>2</sup>
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	Se acoge al Art. Nº 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	Este Permiso modifica y reemplaza al Permiso Nº 288-FA de fecha 28-09-2007.-	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / JAG / evb